

# ACTA Nº 46/2021 JUNTA GENERAL SESIÓN EXTRAORDINARIA

#### **ASISTENTES**

Presidencia

Don Gabriel Amat Ayllón por el AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

#### Miembros

Don Antonio Vargas Vargas por el AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA

Don Luz María Fernández Manzano por el AYUNTAMIENTO DE VICAR.

Don Ángel Escobar Céspedes en sustitución de Don Alberto González López por el AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO y a su vez como representante de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de El Ejido de 01/12/2021)

#### Ausentes con excusa:

Doña María Dolores Díaz Fernández por el AYUNTAMIENTO DE ADRA.

Don José Miguel Hernández García por el AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA.

Don Francisco Giménez Callejón por el AYUNTAMIENTO DE DALÍAS.

Don Antonio Sánchez Ortiz por el AYUNTAMIENTO DE ENIX. Don Baldomero Martínez Carretero por el AYUNTAMIENTO DE FELIX

Secretario: Don Guillermo Lago Núñez, Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Interventor: Don Domingo Saldaña López, Interventor de Fondos del AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

En Roquetas de Mar, a DOS de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO, siendo las diez horas se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, los representantes de las Entidades Consorciadas, al margen relacionados, al objeto de celebrar una Sesión Extraordinaria de la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, asistiendo el Secretario y el Interventor del Consorcio, también reseñados al margen.

# 1.- ACTA de la sesión anterior celebradas el día 27 de septiembre de 2021.

Se da cuenta del Acta celebrada el 27 de septiembre de 2021.

En el Punto Primero de la sesión no se incluyó un error que había sido detectado del acta de 1 de julio de 2021, relativo al

Punto 7°.- MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua para su regulación como prestación patrimonial no tributaria e incorporación de la cláusula medioambiental, en el siguiente sentido:

- En el artículo 1: **donde dice** "el ámbito territorial del Consorcio está constituido por el de los Municipios de Adra, Berja, Dalías, El Ejido, Enix, Félix, La Mojonera, Roquetas, Vícar y la Entidad Local de Balanegra" **debe de suprimirse** "Berja".
- En el artículo 2.2: **donde dice** "la prestación de los citados servicios, comportará una contraprestación económica, como tarifa, que percibirá la empresa concesionaria del servicio, directamente de los abonados en los términos aprobados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar", **debe decir** "la prestación de los citados servicios, comportará una contraprestación económica, como







tarifa, que percibirá la empresa concesionaria del servicio, directamente de los abonados en los términos aprobados por el Consorcio".

En el último párrafo del artículo 2.2: donde dice "La presente Ordenanza, así como las tarifas y prestaciones patrimoniales objeto de regulación de esta norma, será de aplicación en el ámbito territorial del Municipio de Roquetas de Mar", debe decir "La presente Ordenanza, así como las tarifas y prestaciones patrimoniales objeto de regulación de esta norma, será de aplicación en el ámbito territorial del Consorcio".

No formulándose ninguna otra observación al Acta se declara APROBADA por todos los miembros asistentes.

# 2.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por el Presidente del Consorcio:

- 482.- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2021 relativo a aprobar la relación de facturas nº
- 483.- Decreto de fecha 29 de septiembre de 2021, relativo a aprobar la relación de ordenación de pagos P/2021/6.
- 484.- Decreto de fecha 10 de octubre de 2021, relativo a aprobar la relación de ordenación de pagos P/2021/10 y P/2021/11.
- 485.- Decreto de fecha 14 de octubre de 2021, relativo a autorizar a Hidralia a ejecutar la obra de "Construcción de depósito para almacenamiento y dosificación de nitrato cálcico en EBAR Mercadona".
- 486.- Decreto de fecha 14 de octubre de 2021, relativo a autorizar a Hidralia a ejecutar la obra de "Nuevo CCM para Deshidratación".
- 487.- Decreto de fecha 14 de octubre de 2021, relativo a autorizar a Hidralia a ejecutar la obra de "Construcción de depósito para almacenamiento y dosificación de nitrato de cálcico EBAR Puerto Deportivo de Aquadulce".
- 488.- Decreto de fecha 29 de septiembre de 2021, relativo a aprobar la relación de ordenación de pagos P/2021/7.
- 489.- Decreto de fecha 19 de octubre de 2021, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2021/4.
- 490.- Decreto de fecha 21 de octubre de 2021, relativo a aprobar la relación de ordenación de pagos F/2021/8.
- 491.- Resolución de fecha 25 de octubre de 2021, relativo a autorizar el contrato de mantenimiento estándar de la licencia de uso de la aplicación Sicalwin a nivel estándar propuesta por la mercantil Aytos Soluciones Informáticas S.L.U.







- 492.- Decreto de fecha 21 de octubre de 2021, relativo a aprobar la relación de ordenación de pagos F/2021/9.
- 493.- Resolución de fecha 4 de noviembre de 2021, relativo a conceder autorización de vertidos a Tienda de Alimentación Andalucía, JP Barber Chop, Almacén tienda de Vinos, Supermercado Lidl.
- 494.- Resolución de fecha 4 de noviembre de 2021, relativo a conceder autorización de vertidos a Ojeval S.L, La Torre de Mangia S.L, Hotel Playa Capricho, Peluquería Regina Eiroa, Consulta Médica Santiago López Argueta, Peluquería Tamara Manrique, Café Bar Carlos III, Aquarium, Peluquería Donna Bella y Belly Brasil Estética.
- 495.- Resolución de fecha 4 de noviembre de 2021, relativo a conceder autorización de vertido a la red de saneamiento a Restaurante Mc Donald S.A, Lavadero Carlos III y Evergreen Natural Fertiliers.
- 496.- Resolución de fecha 4 de noviembre de 2021, relativo a conceder autorización de vertido a la red de saneamiento a Residencial La Minería Roquetas de Mar S.L, Salón de Juegos Veramatic, Peluquería Florentina, Carrefour Hipermercado, Carrefour Gasolinera y Clínica Dental Dentix.
- 497.- Resolución de fecha 5 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Restaurante Pomodoro.
- 498.- Resolución de fecha 5 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Chirinquito El Buzo.
- 499.- Resolución de fecha 5 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Casa Fali.
- 500.- Resolución de fecha 10 de noviembre de 2021, relativo a adjudicar contrato menor de Servicio para la realización de una auditoría financiera del ejercicio cerrado 2018 y 2019 del Consorcio a favor de la entidad Grupo de Auditores Públicos S.A.P.
- 501.- Resolución de fecha 10 de noviembre de 2021, relativo a proceder a la aprobación, disposición y reconocimiento del gasto a la liquidación por servicios prestados al Consorcio.
- 502.- Resolución de fecha 26 de noviembre de 2021, relativo a denegar la autorización de vertido a la red de saneamiento a Centro Medio Aguadulce.
- 503.- Resolución de fecha 26 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Cafetería 21.
- 504.- Resolución de fecha 26 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a El Maestro del Donner Kebab.
- 505.- Resolución de fecha 26 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Café Bar Aurora.
- 506.- Resolución de fecha 26 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Papalotes Tacos Bar.
- 507.- Resolución de fecha 26 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Café Bar La Huerta.







Url de validación

Metadatos

- 508.- Resolución de fecha 26 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Kebab Pizzería Kumar Royal..
- 509.- Resolución de fecha 29 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Restaurante Pomodoro.
- 510.- Resolución de fecha 29 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Café Bar del Sur.
- 511.- Resolución de fecha 29 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Café Bar Paseo del Golf.
- 512.- Resolución de fecha 29 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Café Bar La Brocheta.
- 513.- Resolución de fecha 29 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Café Bar Sabor Bodegón Andaluz.
- 514.- Resolución de fecha 29 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Café Bar Sweet Secret.
- 515.- Resolución de fecha 29 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Café Bar Super Come Come.
- 516.- Resolución de fecha 29 de noviembre de 2021, relativo a denegar autorización de vertido a la red de saneamiento a Real Club Náutico Roquetas.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO del Decreto de la Presidencia de fecha 14 de octubre de 2021, relativo a autorizar a Hidralia, Gestión Integral del Agua de Andalucía S.A a la ejecución de la obra "Nuevo CCM de Deshidratación".

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia de fecha 14 de octubre de 2021:

"El 14 de septiembre de 2021, Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A, empresa concesionaria del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense solicita que por razones de necesidad deben realizar una actuación en la planta depuradora consistente en "Nuevo CCM para deshidratación". Dicha actuación se realiza con cargo a dotación del año 2021.

Con fecha 22 de septiembre de 2021, el Sr. Técnico del Consorcio emite informe favorable del siguiente tenor literal:

"Con objeto de poder instalar el nuevo decantador centrífugo, resulta necesario adaptar la instalación eléctrica de todo el proceso de deshidratación de la EDAR de Roquetas de Mar.







Construcción de habitación para albergar los cuadros eléctricos, tanto del equipo actual de deshidratación como del nuevo que está previsto instalar; nueva acometida eléctrica desde el CCM3 hasta el nuevo CCM; instalación y suministro de toda la paramenta eléctrica de protección de los cuadros de las centrífugas; traslado del cuadro eléctrico del actual equipo de deshidratación hasta la nueva sala; climatización de la nueva sala; instalación de bandejas a lo largo del techo del edificio de deshidratación para la conducción del cableado eléctrico de todos los equipos instalados en el mismo y el saneado de la instalación eléctrica de las bombas de elevación de lodos deshidratados a los silos de almacenamiento.

En la solicitud realizada por Hidralia, se adjuntan tres presupuestos con el desglose de las actuaciones a llevar a cabo, resultando el presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de  $37.994,06 \in$ , el más económico.

Por todo lo expuesto, y para concluir, considero necesarias las actuaciones a realizar, con cargo a la partida de dotación del año 2021, con un importe de 37.994,06 € (IVA Excluido). Por todo ello, se informa favorablemente al no superar los límites establecidos."

Por cuanto antecede y en virtud del acuerdo de la Junta General de 21 de abril de 2021, es por lo que **VENGO A DECRETAR**:

1º.- Autorizar a la empresa concesionaria Hidralia, Gestión Integral del Agua de Andalucía S.A a ejecutar la obra de "Nuevo CCM para Deshidratación", por importe de 37.994,06 € (iva excluido) con cargo a la partida de dotación económica de 2021.

Deberá incorporarse informe justificando que no se está alterado el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en el Art. 118.1 de la Ley de Contratos de Sector Público.

2°.- Dar traslado del presente Decreto a la empresa concesionaria y a la intervención de fondos."

La **JUNTA GENERAL** queda enterada.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO del Decreto de la Presidencia de fecha 14 de octubre de 2021, relativo a autorizar a Hidralia, Gestión Integral del Agua de Andalucía S.A a la ejecución de la obra "Construcción de depósito para almacenamiento y dosificación de nitrato cálcico en EBAR Mercadona".

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia de fecha 14 de octubre de 2021:

- 5 -





Url de validación

"El 10 de septiembre de 2021, Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A, empresa concesionaria del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense solicita que por razones de necesidad deben realizar una actuación en la planta depuradora consistente en "Construcción de depósito para almacenamiento y dosificación de nitrato de cálcico en EBAR Mercadona". Dicha actuación se realiza con cargo a dotación del año 2021.

Con fecha 22 de septiembre de 2021, el Sr. Técnico del Consorcio emite informe favorable del siguiente tenor literal:

"En los colectores de saneamiento del municipio de Roquetas de Mar se producen gases nocivos, como el sulfuro de hidrógeno, los cuales producen molestias a los vecinos. Tras la realización de pruebas, se comprueba que la dosificación de nitrato cálcico inhibe la formación de sulfuro de hidrógeno, lo que consigue mitigar en gran parte los malos olores derivados de la formación de dicho gas. Para poder llevar a cabo tal dosificación, se hace necesario la adecuación de las instalaciones próximas a la EBAR Mercadona.

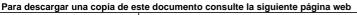
La actuación consiste en la construcción de un depósito de almacenamiento y dosificación de nitrato cálcico. El desglose de la actuación completa se encuentra en la solicitud presentada por la concesionaria.

En la solicitud realizada por Hidralia se adjuntan tres presupuestos con el desglose de las actuaciones a llevar a cabo, resultando el presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de 19.312 € el más económico.

Por todo lo expuesto, y para concluir, considero necesarias las actuaciones a realizar, con cargo a la partida de dotación económica de 2021, con un importe de 19.312 € (IVA excluido). Por todo ello, se informa favorablemente al no superar los límites establecidos."

Por cuanto antecede y en virtud del acuerdo de la Junta General de 21 de abril de 2021, es por lo que **VENGO A DECRETAR**:

1º.- Autorizar a la empresa concesionaria Hidralia, Gestión Integral del Agua de Andalucía S.A a ejecutar la obra de "Construcción de depósito para almacenamiento y dosificación de nitrato cálcico en EBAR Mercadona", por importe de 19.312 € (iva excluido) con cargo a la partida de dotación económica de 2021.



Código Seguro de Validación 5055cf582bbe40768ed99b6b0aded480001

https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Url de validación

Metadatos

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación 5055cf582bbe40768ed99b6b0aded480001



Deberá incorporarse informe justificando que no se está alterado el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en el Art. 118.1 de la Ley de Contratos de Sector Público.

2º.- Dar traslado del presente Decreto a la empresa concesionaria y a la intervención de fondos."

La **JUNTA GENERAL** queda enterada.

5.- TOMA DE CONOCIMIENTO del Decreto de la Presidencia de fecha 14 de octubre de 2021, relativo a autorizar a Hidralia, Gestión Integral del Agua de Andalucía S.A. a la ejecución de la obra "Construcción de depósito para almacenamiento y dosificación de nitrato cálcico en EBAR Puerto Deportivo Aquadulce".

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia de fecha 14 de octubre de 2021:

El 10 de septiembre de 2021, Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A, empresa concesionaria del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense solicita que por razones de necesidad deben realizar una actuación en la planta depuradora consistente en "Construcción de depósito para almacenamiento y dosificación de nitrato de cálcico EBAR Puerto Deportivo de Aquadulce". Dicha actuación se realiza con cargo a dotación del año 2021.

Con fecha 22 de septiembre de 2021, el Sr. Técnico del Consorcio emite informe favorable del siguiente tenor literal:

" En los colectores de saneamiento del municipio de Roquetas de Mar se producen gases nocivos, como el sulfuro de hidrógeno, los cuales producen molestias a los vecinos. Tras la realización de pruebas, se comprueba que la dosificación de nitrato cálcico inhibe la formación de sulfuro de hidrógeno, lo que consigue mitigar en gran parte los malos olores derivados de la formación de dicho gas. Para poder llevar a cabo tal dosificación, se hace necesario la adecuación de las instalaciones próximas a la EBAR Puerto Deportivo de Aquadulce.

La actuación consiste en la construcción de un depósito de almacenamiento y dosificación de nitrato cálcico. El desglose de la actuación completa se encuentra en la solicitud presentada por la concesionaria.





nttps://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

En la solicitud realizada por Hidralia, se adjuntan tres presupuestos con el desglose de las actuaciones a llevar a cabo, resultando el presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de 38.021 €, el más económico.

Por todo lo expuesto, y para concluir, considero necesarias las actuaciones a realizar, con cargo a la partida de dotación del año 2021, con un importe de 38.021 € (Iva excluido). Por todo ello, se informa favorablemente al no superar los límites establecidos. "

Por cuanto antecede y en virtud del acuerdo de la Junta General de 21 de abril de 2021, es por lo que **VENGO A DECRETAR**:

1°.- Autorizar a la empresa concesionaria Hidralia, Gestión Integral del Agua de Andalucía S.A a ejecutar la obra de "Construcción de depósito para almacenamiento y dosificación de nitrato de cálcico EBAR Puerto Deportivo Aguadulce", por importe de 38.021 € (iva excluido) con cargo a la partida de dotación económica de 2021.

Deberá incorporarse informe justificando que no se está alterado el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en el Art. 118.1 de la Ley de Contratos de Sector Público.

2º.- Dar traslado del presente Decreto a la empresa concesionaria y a la intervención de fondos."

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

## HACIENDA

## 6.- APROBACIÓN inicial del Presupuesto para el ejercicio 2022.

Se da cuenta del resumen por Capítulos del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2022 :

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
-----------	--------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5055cf582bbe40768ed99b6b0aded480001

Url de validación https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



21/12/2021



CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2. 4.	OPERACIONES NO FINANCIERAS     1.1 OPERACIONES CORRIENTES     Gastos corrientes en bienes y servicios     Transferencias corrientes	359.000,00 141.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	500.000,00

### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5.	OPERACIONES NO FINANCIERAS     1.1 OPERACIONES CORRIENTES     Ingresos patrimoniales	500.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	500.000,00

## La JUNTA GENERAL ha resuelto:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ejercicio 2022, por importe de 500.000,00 Euros.

Segundo.- Exponer al público por plazo de quince días en el B.O.P de Almería, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. De no presentarse estas, se elevará a definitivo.

# <u>PLANIFICACIÓN</u>

7.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de dos convenios de colaboración con la Administración General del Estado y Junta de Andalucía para la ampliación de las estaciones depuradoras de aguas residuales.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación 5055cf582bbe40768ed99b6b0aded480001

Url de validación

"El Sr. Presidente del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano propone la aprobación de los siguientes Convenios de colaboración:

- a) CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, LA JUNTA DE ANDALUCÍA, REPRESENTADA POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALMONTE, BURGUILLOS, GUILLENA, SANLÚCAR DE BARRAMEDA, EL EJIDO, ROQUETAS DE MAR Y ADRA PARA LA FINANCIACIÓN, EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DETERMINADAS INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 91/271/CEE,
- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO *b*) SOSTENIBLE Y EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE (PROVINCIA DE ALMERÍA) PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DFPURACIÓN.

#### ANTECEDENTES:

El 17 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local tuvo conocimiento mediante Primero. escrito de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo, del borrador de un Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Junta de Andalucía, representada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y los Ayuntamientos de Almonte, Burguillos, Guillena, Sanlúcar de Barrameda, El Ejido, Roquetas de Mar y Adra para la financiación, ejecución y explotación de determinadas infraestructuras de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la directiva 91/271/cee. En el acuerdo de toma de conocimiento se recogen las observaciones que se transmitieron a la Consejería.

Segundo. Mediante oficio de la Dirección general del Agua de 12 de noviembre de 2021, comunicado a la secretaría por correo electrónico, por el que se adjunta el anterior proyecto de Convenio (con modificaciones sustanciales) para que se someta al pleno municipal. Se tiene conocimiento que en la reunión del Consejo de ministros celebrada el día 23 de noviembre de 2021 se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la suscripción del citado Convenio.

Con fecha 29 de noviembre de 2021 tiene entrada en la secretaría escrito de la Tercero. Dirección General de Infraestructuras del Agua, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible, para el desarrollo sostenible y el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral

Código Seguro de Validación 5055cf582bbe40768ed99b6b0aded480001

//oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Metadatos





del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración.

Cuarto. Por la Subdirección General de Programación y Gestión Económica y Presupuestaria del ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se ha comunicado a la secretaría municipal que, dado que nos encontramos en fase de cierre del ejercicio económico, se solicita remitan la fecha de aprobación de los convenios antes del viernes 10 de diciembre de 2021.

Los citados convenios han de ser sometidos con carácter previo al Pleno, a su aprobación por la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense.

Por cuanto antecede y de acuerdo con lo informado por la Secretaría municipal se propone a a la Junta General la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1°. INFORMAR FAVORABLEMENTE el Convenio entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Junta de Andalucía, representada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y los Ayuntamientos de Almonte, Burguillos, Guillena, Sanlúcar de Barrameda, El Ejido, Roquetas de Mar y Adra para la financiación, ejecución y explotación de determinadas infraestructuras de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la directiva 91/271/CEE.
- 2°. APROBAR el Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense (provincia de Almería) para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración.
- 3°. PUBLICAR en el portal de transparencia el contenido de los Convenios aprobados de acuerdo con el art. 8.b) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y el art. 15.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y
- 4°. REMITIR ELECTRÓNICAMENTE los Convenios formalizados en el plazo de tres meses Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía respectivamente, conforme el art. 53 de la LRJSP, e INSCRIBIR en el Registro electrónico de Convenios de colaboración del ayuntamiento.
- 5°. FACULTAR al Sr. Presidente a la firma de cada uno de los Convenios de Colaboración aprobados en nombre y representación del ayuntamiento y en su caso del Consorcio del ciclo integral del Agua de uso urbano del poniente almeriense cuya formalización requiere la firma del secretario municipal de conformidad con lo establecido en el art. 3.3 i) del Real Decreto 128/2018.





6°. NOTIFICAR el presente acuerdo al director general del Agua [Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición ecológica y el reto demográfico], a la Dirección General de Infraestructuras del Agua [Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible], y a los alcaldes-presidentes de los ayuntamientos de Adra, Almonte, Burguillos, El Ejido, Guillena y Sanlúcar de Barrameda."

La JUNTA GENERAL ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte de las empresas concesionarias se formula un RUEGO para que conste en Acta las actuaciones a realizar con cargo a "Dotación Económica para el ejercicio 2022".

21/12/2021

GUILLERMO LAGO NUÑEZ

Presidente del Consorcio de Aguas del Poniente

21/12/2021

**ABRIEL AMAT AYLLON** 

- ACTUACIONES A REALIZAR PRESENTADAS POR DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E:

INSTALACIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE B.I
EDAR ADRA	DAR ADRA Adaptación de instalación para soplante levitación por aire	
EDAR ADRA	AR ADRA Suministro y sustitución de arrancador estático de soplante B	
EDAR ADRA	A Independización de reactores biológicos de decantadores secundarios	
EDAR ADRA	EDAR ADRA Suministro e instalación de medidores de oxígeno en continuo para control de	
	oxigenación en reactores biológicos y conexión a Telecontrol	
EDAR ADRA	Suministro y sustitución de motor de soplante Mapner B	4.431,81
EDAR ADRA	Suministro e instalación de soplante de levitación por aire	39.620,81
EDAR ADRA	Sustitución de compuerta de línea A a desbaste	1.698,68
EDAR ADRA	Sustitución de membranas en reactor biológico B	38.892,58
EDAR	Suministro y sustitución de cuchara bivalva de extracción de sólidos	7.222,73
BALERMA		
EDAR EL EJIDO	Adaptación de instalación para soplante levitación por aire	36.939,50
EDAR EL EJIDO	Suministro y sustitución de arrancador de extractor desodorización	1.000,14
EDAR EL EJIDO	Alquiler centrífuga EMERGENCIA finales año 2021	25.168,38
EDAR EL EJIDO	Alquiler centrífuga EMERGENCIA época estival año 2021	20.521,60
EDAR EL EJIDO	EDAR EL EJIDO Suministro y sustitución de horno mufla para determinación de sustancias volátiles	
EDAR EL EJIDO	Mejora en el sistema de extracción de arenas de desarenador A	30.901,30
EDAR EL EJIDO	Obra de adecuación e instalación bombeo alimentación de espesador mecánico	38.732,31
EDAR EL EJIDO	Suministro y sustitución de soplante de levitación por aire	39.270,00
EDAR EL EJIDO	Suministro y sustitución de cabinas de seccionamiento de transformadores	39.664,27
EDAR EL EJIDO	Reparación cubierta-techo espesador por gravedad	39.755,71
EDAR EL EJIDO	Reparación cubierta-techo depósito almacenamiento fangos tampón	39.755,71
EBAR GÉMINIS	Reparación y refuerzo del techo interior de cántara	19.568,37
VARIOS	Controles y analíticas para seguimiento del COVID.19 en agua residual año	32.449,87
	2022	

<b>正 </b>		
Para descargar una copia de es	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5055cf582bbe40768ed99b6b0aded480001	1
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	ŗ
		, [





EDAR EL EJIDO	Adquisición e instalación de espesador mecánico para fangos secundarios,	189.546,00
	bombas de alimentación a espesador y extracción de fangos espesados y equipo	
	de dosificación de polielectrolito con bombas de dosificación.	
VARIAS EDARS	Partida de imprevistos actuaciones urgentes/emergencia. A justificar	70.000,00
	actuaciones individuales	

#### ACTUACIONES A REALIZAR PRESENTADAS POR HIDRALIA S.A.

NÚMERO	ACTUACIÓN	IMPORTE	TIPO
1	Nuevo edificio vestuarios (ejecución)	39.985	MENOR
2	Mantenimiento preventivo decantador centrífugo II	3.918	MENOR
5	Proyecto sistema dosificación cloruro férrico	5.000	MENOR
6	Plan de contingencia (alquiler centrífuga, cloruro férrico, sistema de almacenamiento provisional cloruro férrico,	90.890	MENOR
	Nutriox, polidadmac)		
7	Ejecución sistema dosificación cloruro férrico	39.750	MENOR
8	Sistema agitación digestor	126.000	LICITACIÓN MIXTA
9	Adecuación EBAR Pso. Los Baños para dotarla de equipo de bombeo de reserva	24.500	MENOR
10	Bomba reserva Las Salinas	12.500	MENOR
		TOTAL	342.543

Por la Secretaría General se indica que se elevará propuesta a la Presidencia para autorizar la realización de dichas obras con cargo a Dotación Económica ejercicio 2022 de cuyos decretos se dará cuenta a la próxima Junta General.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y diez minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretario, levanto Acta en 13 hojas, que suscribo, con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consorcio. DOY FE.

La presente Acta ha sido firmada electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídicos del Sector Público, por el Presidente del Consorcio y el Secretario en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

21/12/2021